ACTA NÚMERO VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día uno de septiembre de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Pedro Antonio Hernández Pérez Director Presidente; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Licenciado Francisco Alejandro Coto Aguilar Director propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM**. El Director Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA.** Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) a) AUTORIZACIÓN MISIÓN OFICIAL A ARGENTINA PARA: SUSCRIPCIÓN DE MEMORANDO DE COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Y AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA DE EL SALVADOR.**  El Jefe de Actividades Navieras y Gente de mar desarrollo los antecedentes para la firma del memorándum de cooperación entre PNA y AMP, los cuales se han desarrollado en sesiones anteriores, este memorándum de cooperación busca alentar la cooperación entre las Partes, estableciendo como principal objetivo el diseño de un marco, donde se determinarán las áreas de interés, así como, los términos, condiciones y mecanismos para afianzar el trabajo conjunto. **RESOLUCIÓN 67/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a)** Autorizar Misión Oficial para que Director Presidente del CDAMP el licenciado Pedro Antonio Hernández, el Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez y el Gerente Marítimo Juan cabrera el 12 de septiembre quienes debe viajar dos día antes del inicio de dicha actividad y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b**) Los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 10 al 13 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive al licenciado Pedro Antonio Hernández, el Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez y el Gerente Marítimo Juan cabrera; **d)** Advertir al Gerente Marítimo que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos **e)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**III) b) AUTORIZACIÓN MISIÓN OFICIAL AL FORO INTERNACIONAL MARITIMO – PORTUARIO MEXICO 2022.**  El Jefe de seguridad Portuaria manifestó que del 19 al 22 de septiembre se llevará acabo el Foro internacional marítimo portuario en la ciudad de Veracruz, Mexico, el cual tiene como finalidad abordar las perspectivas del comercio internacional y del turismo de cruceros, luego de la emergencia sanitaria, agravada en la actualidad por el conflicto en Ucrania, que ha generado una distorsión en el transporte marítimo, suministro de alimentos y combustibles, además se examinaran los avances en la aplicación del código PBIP frente a las nuevas amenazas, así como la ciberseguridad en el marco de la transformación digital. **RESOLUCIÓN 68/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a)** Autorizar Misión Oficial para que el Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez y técnico Portuario Avimelec Artiaga Campos participen en el foro Marítimo – Portuario, Veracruz, México 2022, del 19 al 22 de septiembrequienes debe viajar un día antes del inicio de dicha actividad y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b**) Autorizar a que el Director Ejecutivo se retiré de dicha misión el día 21 de septiembre después de su intervención, para incorporarse a la misión oficial en New Orleans, la cual dicha misión inicia a partir del 21 de septiembre del año en curso **c)** Los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **d)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 18 al 23 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive; **e)** Advertir al Director Ejecutivo que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos **f)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

**III) c) AUTORIZACIÓN MISIÓN OFICIAL A la 4TA CONFERENCIA HEMISFÉRICA SOBRE SEGURIDAD PORTUARIA: VENTAJAS COMPETITIVAS DE LOS PUERTOS RESILIENTES.** El Jefe de seguridad Portuaria manifestó que del 21 al 23 de septiembre se llevará acabo la 4ta Conferencia Hemisférica sobre Seguridad Portuaria: Ventajas Competitivas de los Puertos Resilientes en new Orleans EE.UU; el cual tiene como finalidad abordar las perspectivas, la cual tiene como objetivo proporcionar una plataforma internacional para prácticas exitosas e intercambio de conocimiento al más alto nivel gubernamental, donde se aborden las ventajas competitivas de la gestión integrada de riesgos en los puertos y ofreciendo recomendaciones prácticas para reforzar seguridad, operaciones y el uso de nuevas tecnologías. **RESOLUCIÓN 69/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN**: **a)** Autorizar Misión Oficial para que el Director Ejecutivo Capitán de Navío Guillermo Jiménez y Jefe de Seguridad Portuaria Ingeniero José Roberto Escalante participa en la cuarta conferencia Hemisférica sobre Seguridad Portuaria: Ventajas Competitivas de los Puertos Resilientes en New Orleans EE.UUquienes debe viajar un día antes del inicio de dicha actividad y retornar al país al día siguiente de finalizada la misma; **b**) Los pagos que en concepto de gastos de viaje, gastos de terminal y viáticos fueren aplicables de conformidad al Reglamento Interno de Viáticos **c)** Autorizar licencia con goce de sueldo por el período comprendido del 20 al 24 de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive; **d)** Advertir al Director Ejecutivo que posterior de haber retornado al país, deberá presentar el informe correspondiente de la misión oficial al Consejo Directivo con copia al área de Recursos Humanos **e)** Ratificar en esta misma fecha la presente resolución.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a Las catorce horas del día de su fecha.

Pedro Antonio Hernández Pérez Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

 Director presidente Director Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Coto Aguilar Licenciado Ricardo Gálvez Silva

 Director propietario Director Suplente